



**RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA N° 035-2013-CO-UNFS**

Sullana, 21 de febrero del 2013

**VISTOS:**

Los acuerdos adoptados por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera-Sullana en Sesión Ordinaria de fecha 21 de febrero del 2013, PROVEIDO N° 0100-2013-UNFS-CO-P que adjunta y el OFICIO N° 035-2013-UNFS-CO-P de fecha 21 de febrero de 2013, Oficio N° 075-2013/UNFS-CO-P de fecha 21 de febrero DEL 2013, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante ley N° 29568 del 05 de agosto del 2010 se crea la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA en Sullana y a través de la Resolución Suprema N° 258-2010-PCM del 21 de setiembre de 2010, se designó los miembros que conforman la Comisión Organizadora de la Universidad;

Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 4° de la Ley Universitaria N° 23733, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante OFICIO N° 035-2013/UNFS-CO-P de fecha 21 de febrero de 2013, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad, Dr. Manuel S. Purizaca Benites, solicita a la jefe de la oficina de Planificación y Presupuesto, Econ. Paula Ruth Otero Michilot, se sirva emitir la certificación presupuestaria que permita efectuar viaje a la ciudad de Lima a partir del 27 de febrero al 01 de marzo del presente, con el fin de efectuar coordinaciones ante el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades – CONAFU a todo lo relacionado a la fase de implementación inicial de nuestra universidad, lo cual solicito tres (03) días de Viáticos;

Que, según OFICIO N°075-2013/UNFS-CO-P de fecha 21 de febrero del 2013, la jefe de la oficina General de Planificación y Presupuesto, comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Manuel Purizaca Benites, que se tiene cobertura presupuestaria para ejecutar los gastos como el requerido por su despacho, siendo la estructura de gasto a utilizar la siguiente: Sección funcional: 011 Acciones de Alta Dirección, 2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transporte, 2.3.2.1.2.2 Viáticos y asignaciones (03 dos días de viáticos). Fuente Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios;

Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario, Autorizar al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad, Dr. Manuel Sacramento Purizaca Benites, viajar a la ciudad de Lima en Comisión de Servicios a partir del 27 de febrero al 01 de marzo del presente, con el fin de efectuar coordinaciones ante el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades-CONAFU, en todo lo relacionado a la fase de implementación inicial de nuestra Universidad. Autorizar se otorgue pasajes por vía aérea Piura-Lima-Piura y tres (03) de Viáticos, de acuerdo a su cargo;



RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA N° 035-2013-CO-UNFS

Sullana, 21 de febrero del 2013

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por Ley de Universidades N° 23733, La Ley de Universidades N° 29568, y la Resolución Suprema N° 258-2010-PCM;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- Autorizar al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad, Dr. Manuel Sacramento Purizaca Benites, viajar a la ciudad de Lima en Comisión de Servicios a partir del 27 de febrero al 01 de marzo del presente, con el fin de efectuar coordinaciones de todo lo relacionado a la fase de Implementación inicial de nuestra Universidad, ante el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades – CONAFU.**

**ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la oficina de la Vicepresidencia Administrativa, implementar el egreso que ocasiones otorgar al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Manuel Sacramento Purizaca Benites, pasajes por vía aérea Piura-Lima Piura y viáticos por tres (03) días, según su cargo.**

**ARTICULO TERCERO.- Establecer al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Manuel Sacramento Purizaca Benites, presente un informe de las actividades desarrolladas con motivo de la presente Resolución y realice la respectiva rendición de cuenta y gastos.**

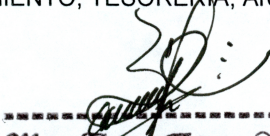
**ARTICULO CUARTO.- Cargar el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto Institucional de vigencia.**

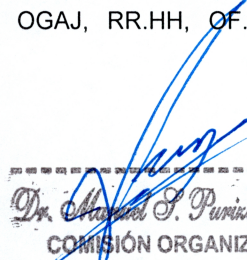
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO.) DR. MANUEL SACRAMENTO PURIZACA BENITES, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) ING. VICTOR RAUL TULLUME CAPUÑAY, Secretario General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNFS, OGPP, OGAJ, RR.HH, OF. I.I., CONTABILIDAD, ABASTEIMIENTO, TESORERIA, Archivo.

  
-----  
Victor Raul Tullume Capuñay  
SECRETARIO GENERAL

  
-----  
Dr. Manuel S. Purizaca Benites  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
PRESIDENTE